



## Reglamento de la Ley de Fortalecimiento al emprendimiento Decreto 20-2018

El 29 de marzo fue publicado en el Diario de Centro América el Acuerdo Gubernativo número 49-2019, Reglamento de la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento.

El objeto de este reglamento es desarrollar preceptos normativos contenidos en la Ley y establecer estructura y funciones de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, y la normativa necesaria para la implementación de las Sociedades de Emprendimiento, de conformidad con lo regulado en la Ley.

Entre los aspectos más importantes de este reglamento podemos mencionar los siguientes:

- Establece que la autorización de uso de la denominación social de la sociedad de emprendimiento, deberá ser solicitada y obtenida por el interesado previo a ingresar el expediente ante el Registro Mercantil.
- Además, establece que, las Sociedades de emprendimiento cuyo capital autorizado, haya sido suscrito y pagado en su totalidad, deberá presentar al Registro Mercantil el respectivo aviso de emisión de acciones y deberán publicarlo en el sistema electrónico de dicho registro.

## Nota Legal 03-2019 Guatemala

- Este reglamento también establece que, el administrador de la sociedad tiene la obligación de publicar en el sistema electrónico del Registro Mercantil, el Estado de Resultados de cada ejercicio fiscal, el cual deberá emitirse de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, firmado por el administrador y el contador registrado. El incumplimiento de esta publicación durante dos ejercicios consecutivos será declarado por el Registro Mercantil de oficio y comunicada al Ministerio de Economía.
- En cuanto a la autorización de libros de la sociedad, este reglamento establece que el Registro Mercantil podrá sustituir la entrega física por documentos electrónicos.
- Respecto a la modificación del contrato de constitución, se establece que, la resolución se tomará en Asamblea de Accionistas. Si se refiere a prórroga, cambio de denominación, reducción, aumento de capital y formas de administración, se registrará por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, salvo la formalización de las mismas que se hará por medio de contrato electrónico en la plataforma del Registro Mercantil.

Este acuerdo entró en vigencia el día 30 de marzo de 2019.

### Nuestros expertos:

En Deloitte Legal contamos con un equipo de expertos preparados para asesorarlos en temas propiedad intelectual, corporativos, laborales, migratorios y derecho tributario, según las necesidades de la empresa y de acuerdo con el sector al que pertenece. Para conocer más sobre este tipo de servicios, puede contactarnos:



**Estuardo Paganini**  
Socio Deloitte Legal  
[egpaganini@deloitte.com](mailto:egpaganini@deloitte.com)



**Sandra Paiz**  
Gerente de Deloitte Legal  
[spaiz@deloitte.com](mailto:spaiz@deloitte.com)

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada.

Deloitte Legal significa las prácticas legales de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited o sus afiliadas que prestan servicios legales. Por razones legales, reglamentarias y otras, no todas las firmas miembro prestan servicios legales.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 264,00 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Este documento sólo contiene información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus afiliadas (en conjunto, la “red Deloitte”), presta asesoría o servicios profesionales por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red Deloitte será responsable por cualquier pérdida que pueda sufrir cualquier persona que confíe en este documento.